



Municipalidad de Chacabuco

RESOLUCION GERENCIAL DE ADMINISTRACION N° 041 -2014-GAF/MDCH

Chacabuco, 24 de Marzo de 2014

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Visto.- El Informe N° 118 -2014-UAYSG-GAF/MDCH emitido por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales mediante el cual solicita la inclusión de procesos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 052-2013 de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad de Chacabuco para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año fiscal 2014, encontrándose presupuestado los procesos a convocar;

Que, con Resolución Gerencial de Administración N°006-2014-GAF/MDCH se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chacabuco correspondiente al ejercicio 2014, en cuyo anexo se encuentran considerados los procesos de selección para adquirir bienes y servicios diversos;

Que, con Informe N° 118 -2014-UAYSG-GAF/MDCH la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales adjunta anexo y solicita **incluir** el proceso de selección conforme al siguiente detalle:

Tipo de Proceso	Descripción	Valor referencial S/.
Adjudicación Directa Selectiva	Contratación del Servicio de alquiler de camión madrina de 40 m3 de capacidad para usos diversos dentro de las actividades del servicio público.	182,000.00
Adjudicación Directa Selectiva	Contratación del Servicio de alquiler de 02 unidades de transporte tipo camión baranda de 2.5 toneladas de usos diversos, transporte de personal, equipo, herramienta y otros a cargo de la unidad de limpieza pública	138,320.00
Adjudicación Directa Selectiva	Contratación de servicio de alquiler de 01 unidad de transporte tipo camión volquete de 12 m3 para la eliminación de residuos sólidos, desmonte, escombros y otros del distrito periodo 2014.	182,000.00

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún proceso para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, en concordancia con el artículo 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone que el PAC y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, y adicionalmente será puesto a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones y en el portal institucional;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento;



Municipalidad de Chaclacayo

RESOLUCION GERENCIAL DE ADMINISTRACION N° 041 -2014-GAF/MDCH

Que, asimismo, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley, el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante Resolución, los distintos niveles de decisión y autoridad que la ley le otorga, excepto la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establecen en el Reglamento, por lo que se emite la Resolución de Alcaldía N° 051-2011 de fecha 12 de enero de 2011 con el cual se delega la facultad a la Gerencia de Administración y Finanzas de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Que, considerando lo señalado en el artículo 9° del Reglamento, corresponde excluir e incluir los procesos de selección anteriormente indicado de conformidad a lo señalado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales a través del Informe N° 0118-UAySG-GAF/MDCH, de acuerdo al anexo que adjunta;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 92 -2014/MDCH-GAJ opina que se apruebe mediante una Resolución Gerencial de Administración la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio 2014, de acuerdo al Informe N° 0118 -2014-UAySG-GAF/MDCH;

Que, con Memorándum N° 162, 163, y 164 -2014-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que otorga disponibilidad presupuestal para realizar el proceso de selección correspondiente;

Por tanto, en concordancia con el D.L. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, Directiva N° 005-2009-OSCE/CD en sus numerales 3.1) y 6.2) y de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 051-2011 de fecha 12 de enero de 2011 con el cual se delega la facultad a la Gerencia de Administración y Finanzas de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio 2014, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por OSCE, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, incluyendo los procesos señalados en los considerandos de la presente.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales se encargue de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y cumplir con los plazos señalados.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales que ponga a disposición de los interesados la presente Resolución, así como se dispone que se encargue de su cumplimiento.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

JIANNINA MILAGROS LARREA GUZMAN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001313-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

B) AÑO : 2014

C) SIGLAS : MDCH

D) UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

E) RUC : 20131368233

F) PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRAT.	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁF. DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERV.	TIPO DE CAMBIO
																			DEPA	PROV	DIST		
1	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMION MADRINA DE 40 M3 DE CAPACIDAD PARA USOS DIVERSOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	7811180800232921	187 - SERVICIO	1.00	182,000.00	1 - Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL	15	01	07		
2	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE 02 UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO CAMION BARANDA DE 2.5 TONELADAS DE USOS DIVERSOS, TRANSPORTE DE PERSONAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y OTROS A CARGO DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA	7811180800232926	187 - SERVICIO	1.00	138,320.00	1 - Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL	15	01	07		
3	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE 01 UNIDAD DE TRANSPORTE TIPO CAMION VOLQUETE DE 12 M3 PARA LA ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS, DESMONTE, ESCOMBROS Y OTROS DEL DISTRITO - PERIODO 2014	7810180500232933	187 - SERVICIO	1.00	182,000.00	1 - Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	07		